ACTA ORDINARIA 15-2024. Acta número quince correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del doce de marzo del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo (presente de forma virtual), con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°15-2024: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°15-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 14-2024. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------

4. Atención al DTPDI. ----------
5. Lectura de correspondencia. ----------
6. Asuntos varios de directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 15-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 14-2024: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°14-2024 del cinco de marzo del dos mil veinticuatro. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°14-2024 del cinco de marzo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Al ser las diez horas con seis minutos, ingresa a la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional. ----------

ARTÍCULO 3: La licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, expone lo siguiente: ----------

MODIFICACIONES AL CARTEL SEGÚN ***INFORME RESOLUCIÓN R-DCP-SICOP-00216-2024***

Modificaciones al cartel:

1

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Motor que impulsa y fortalece el Desarrollo

En Sesión Extraordinaria No. 13-2024, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 29 de febrero del 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-02-13-2024:

ACUERDO 02. Aprobar las modificaciones al cartel, una vez analizado el INFORME elaborado por la Licda. Karla Moya, Jefatura Departamento Comercial, Licenciado Pablo Torres, Asesor Legal Institucional y la Licda. Fresia Loáiciga Sánchez, Proveedora Institucional, referente a la RESOLUCIÓN R-DCP-SICOP-00216-2024 emitida por la CGR, derivada de los recursos de Recurso de Objeción contra la Licitación Pública Nº 2024LY-000001-0019700001 Concesión de Locales Disponibles en el Deposito Libre Comercial de Golfito, presentados por ACODELGO, según se detallan a continuación:

Documento de referencia	*Cláusula*	*Texto original:*			*Texto modificado:*		
Anexo I Condiciones Generales	*E.9*	*La orden de inicio del plazo de concesión regirá a partir de la fecha que establezca JUDESUR.*			*La orden de inicio del plazo de concesión regirá a partir de la fecha que establezca JUDESUR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 inciso d) de la LGCP y 293 inciso a) de su Reglamento.*		
F-PRO-02 Decisión inicial	*Requisitos de Admisibilidad / inciso 8.12*	*Los oferentes deberán presentar carta (s) de distribuidor (es) de la mercadería según el objeto de esta licitación, en la cual indique que es distribuidor del producto. Las cartas deberán tener fecha de emisión de los años 2021, 2022 al 2023. Al menos deberá contar con medio de contacto. JUDESUR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información consignada en cada carta*			*Los oferentes deberán presentar carta (s) de distribuidor (es) de la mercadería según el objeto de esta licitación, en la cual indique que es distribuidor del producto; la (s) carta (s) deberán hacer constar que el oferente ha sido distribuidor de los productos en los años 2021, 2022 ó 2023. Al menos deberá contar con medio de contacto. JUDESUR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información consignada en cada carta.*		
F-PRO-02 Decisión inicial	*Cláusulas Penales*	*Por atraso de más de 10 días en el pago del canon mensual*	*Porcentaje*	*Máximo*	*Por atraso de más de 10 días en el pago del canon mensual*	*Porcentaje*	*Máximo*
			20%	*26%*		*20%*	*26%*
Anexo I Condiciones Generales	*E.13*	*La oferta debe ser válida por ciento veinte (120) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de las mismas.*			*La oferta debe ser válida por doscientos cuarenta (240) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de las mismas.*		

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez y la directora Laura Espinoza Bejarano, se encuentran ausentes con justificación. **ACUERDO EN FIRME.**

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA) Fecha: 2024.02.29 14:44:08 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario de la Junta Directiva
JUDESUR

Ampliación Plazo Apertura de ofertas: Tomando en consideración que se realizará publicidad en periódicos nacionales para promocionar la licitación, se realizó un análisis y se consideró que 17 días hábiles es un plazo razonable para la nueva fecha de apertura de ofertas por lo que quedo para el 11 de abril 2024, tomando en considerando que viene el periodo de Semana Santa. ----------

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	**Estado del concurso**	En recepción de ofert
Fecha/hora de publicación	09/01/2024 10:52	**Cartel**	Real
Número de procedimiento	**2024LY-000001-0019700001**	**Número de SICOP**	20231211544 - 00
Nombre de la institución	**Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas**	**Concurso confidencial**	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	FRESIA GINNETTE LOAICIGA SANCHEZ	**Elaborador**	FRESIA GINNETTE L A SANCHEZ
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación del acto fin al	FRESIA GINNETTE LOAICIGA SANCHEZ	**Registro del pliego de c ondiciones**	Modificar
Versiones del cartel	20231211544-02	**Versión en consulta**	20231211544-00
Descripción del procedimiento	**Concesión de Locales Disponibles en el Deposito Libre Comercial de Golfito**		
Clasificación del objeto	BIENES		
Tipo de procedimiento	**LICITACIÓN MAYOR**		
Tipo de modalidad	Concesiones e instalaciones públicas		
Tipo de recepción de ofertas	**En línea**	**Lugar de apertura**	https://www.sicop.go.c
Inicio de recepción de ofertas	**09/01/2024 13:00**	**Cierre de recepción de ofertas**	**11/04/2024 13:00**
Fecha/hora de apertura de ofertas	**11/04/2024 13:01**	**Plazo del acto final**	126 Días hábiles
Presupuesto total estimado	3.997.116.658,8 [CRC]	**Presupuesto total estim ado USD (Opcional)**	

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Se retira de la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional e ingresa la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. ----------

ARTÍCULO 4: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, expone a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: ----------

Cotizaciones de publicación en periódicos nacionales de Anuncio del proceso:
Licitación mayor nº. 2024LY-000001-0019700001

CONCESIÓN DE LOCALES DISPONIBLES EN EL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Se solicitó cotizaciones en los siguientes medios:

- Grupo extra
- La nación
- La Teja
- El Financiero
- La república

Imagen de referencia

Grupo Extra : (Blanco y negro)

El periódico de más venta en Costa Rica

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD

Cliente:	JUDESUR
Fecha de Cotización:	Miércoles 06 de marzo de 2024
Medida :	(4 col. x 2 móds.) 1/8 de página
Color:	B/N
Sección:	NACIONALES
Versión:	AVISO
Fecha de Publicación:	Por definir

Valor unitario sin Impuestos:		¢200,000.00
Cantidad de Publicaciones:	1	¢200,000.00
13% IVA		¢26,000.00
1% Timbre Colegio Periodistas:		¢2,000.00
13% iva del 1% de TCP		¢260.00
Total a pagar I.V.I.:		¢228,260.00

Publicidad DIARIO Extra
María Fernanda Brenes
2547-9300 ext 102
7290-8212
fernanda.brenes@grupoextra.com
www.diarioextra.com

Arte diseñado por Grupo Extra

Grupo Nación (Full color)

PROFORMA

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Cliente: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur — Asesor: Christian Alfaro M.

Atención: Stefanny Ruíz — Fecha: 06/03/2024

Medio	Tamaño	Color	Fecha de Publicación	Cantidad	Tarifa regular unitaria	1% TCP	Arte	Sub-total	13% IVA	Inversión Total
La Nación	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	Full Color	Escoger un día entre Lunes a Sábado	1	₡ 494 467,20	₡ 4 944,67	₡ 16 000,00	₡ 515 411,87	₡ 67 003,54	₡ 582 415,42
La Teja	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	Full Color	Escoger un día entre Lunes a Domingo	1	₡ 350 247,60	₡ 3 502,48	₡ 16 000,00	₡ 369 750,08	₡ 48 067,51	₡ 417 817,59
El Financiero	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	Full Color	Publica sábado	1	₡ 247 233,60	₡ 2 472,34	₡ 16 001,00	₡ 265 706,94	₡ 34 541,90	₡ 300 248,84
				Tipo de cambio	₡ 515,07					

Grupo Nación (Blanco y negro)

PROFORMA

Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur

Cliente: Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur — Asesor: Christian Alfaro M.

Atención: Stefanny Ruíz — Fecha: 06/03/2024

Medio	Tamaño	Color	Fecha de Publicación	Cantidad	Tarifa regular unitaria	1% TCP	Arte	Sub-total	13% IVA	Inversión Total
La Nación	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	B/N	Escoger un día entre Lunes a Sábado	1	₡ 309 042,00	₡ 3 090,42	₡ 16 000,00	₡ 328 132,42	₡ 42 657,21	₡ 370 789,63
La Teja	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	B/N	Escoger un día entre Lunes a Domingo	1	₡ 267 836,40	₡ 2 678,36	₡ 16 000,00	₡ 286 514,76	₡ 37 246,92	₡ 323 761,68
El Financiero	2x4 (10,37 cm base por 15,13 cm alto)	B/N	Publica sábado	1	₡ 185 425,20	₡ 1 854,25	₡ 16 001,00	₡ 203 280,45	₡ 26 426,46	₡ 229 706,91
				Tipo de cambio	₡ 515,07					

La república (Blanco y negro)

LAREPUBLICA

PROPUESTA PUBLICITARIA

Cliente: JUDESUR
Fecha: 6 marzo
Plazo: 30 días
Dirigido a: Stefanny Ruiz Gomez
Teléfono / Correo: sruiz@judesur.go.cr

PROPERIODICOS LTDA
3-102-655330
www.larepublica.net

Nombre del asesor(a): Miguel Ibarra La República / E-mail: miguelibarra.asesor@larepublica.net

Productos	Ubicación	Tamaño	Entrega de Arte	Fechas de Publicación	Cant	Precio	1% Imp. TCP	Subtotal	13% IVA	Precio Final
Clasificado	Edición Impresa La República	2x3 (10.21x9.63cm)	por definir	por definir	1	₡95.300	₡953	₡96.253	₡12.513	₡108.766
				Total	1	₡95.300	₡953	₡96.253	₡12.513	₡108.766

OBSERVACIONES:
* Esta propuesta publicitaria tiene una validez de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.
* Clientes con crédito abierto realizan el pago máximo 30 días después de la fecha de facturación, la cual se realiza el día de la primera publicación del mes por el monto total del paquete mensual.
* No puede trasladarse el precio ofrecido de un producto de REPUBLICA MEDIA GROUP a otro producto del grupo (la tarifa ofrecida aplica solamente para ese producto y no para los demás).
* Esta propuesta publicitaria es diseñada de forma exclusiva para este anunciante y no puede emplearse como propuesta para otras empresas o marcas.

ACUERDO 03. Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, proceder con la coordinación de publicación en los dos medios de comunicación y considerando el segmento de mercado, se autoriza publicar en El Financiero a color y en La República (B/N) y su respectivo pago de la caja chica correspondiente. **ACUERDO EN FIRME.** -------

Al ser las diez horas con treinta y un minuto, ingresa a la sala de sesiones el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor. ----------

ARTÍCULO 5: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, expone a la junta directiva de JUDESUR lo siguiente: ----------

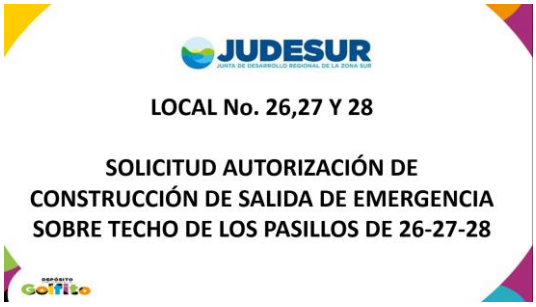

De conformidad con la cláusula quinta sobre mejoras y modificaciones estructurales estipuladas en el contrato que en lo que interesa indica: ----------

En lo que respecta a mejoras por rotulación, pintura, modificaciones y ampliaciones de acuerdo al área en metros cuadrados que provengan directa o indirectamente de la actividad comercial, las mismas se encuentran a cargo y cuenta exclusiva del arrendatario y previo a su realización deberán contar con la debida autorización por parte del arrendante. ----------

Los siguientes administradores y /o Representantes Legales realizan la solicitud:
Local 26: *Marlon Lopez Cummings (Administrador) con autorización del Representante Legal Eddie González Fallas*----------
Local 27: *Gean Carlo Zúñiga Beita (Administrador) con autorización del Representante Legal Teresa Chavarría Rodriguez.* ----------
Local 28*: Kenneth Murillo Jimenez (Administrador) con autorización del Representante Legal Isabel Maria Alvarado Sáenz.* ----------

LOCAL # 26
Cuisinart Gourmet Corner
Golfito 2775-01-59 / Fax 2775-0893 PERFUMERIA Y COSMETICOS
INTERNACIONAL DE COSTA RICA S.A.
San José 2257-0966 / Fax 2257-0966
San José, Costa Rica

Golfito, 29 de febrero del 2024

Lic. Karla Moya Gutiérrez
Administradora D.L.C.G
JUDESUR

Distinguida Señora:

Sirva la presente para solicitarles autorización para la construcción de la plataforma de salidas de emergencia, que se ubicará sobre los techos de los pasillos de los locales 26, 27 y 28, dicha obra fue diseñada por el Ing. Elian Arburola Chavarría carné A-36561 con las normas que establece el Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos y a su vez fue avalada por el arquitecto Luis Herrero Knohr del Departamento de Desarrollo Unidad ingeniería.

Es importante tomar en cuenta nuestra solicitud como se ha mencionado en diferentes medios de comunicación y de la charla que se sostuvo en las instalaciones del Deposito con el señor Jorge Mariano Protti Quesada, de un eventual terremoto en la zona sur y con la construcción de esta plataforma el personal que trabaja en las áreas de bodega tenga la opción de utilizar este medio como ruta de evacuación a las zonas seguras.

Cabe recalcar que los costos de la obra serán cubiertos al 100% por nuestra representada.

Se tomarán todas las medidas de prevención y seguridad establecidas interpuestas por la administración de JUDESUR

Agradecemos de antemano su atención a este asunto crucial y quedamos a la espera de su aprobación para proceder con las gestiones correspondientes.

Agradeciendo la atención brindada, se suscribe su servidor.

Eddie Gonzalez Fallas
Representante Legal
Local #26

LOCAL # 27
¡AHORRE, AHORRE!
FARCO S.A
Golfito 2775-0799 / Fax 2775-0893
San José 2257-0966 / Fax 2257-0966
San José, Costa Rica

Golfito, 29 de febrero del 2024

Lic. Karla Moya Gutiérrez
Administradora D.L.C.G
JUDESUR

DEPÓSITO Golfito ADMINISTRACIÓN D.L.C.G.

Distinguida Señora:

Sirva la presente para solicitarles autorización para la construcción de la plataforma de salidas de emergencia, que se ubicará sobre los techos de los pasillos de los locales 26, 27 y 28, dicha obra fue diseñada por el Ing. Elian Arburola Chavarría carné A-36561 con las normas que establece el Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos y a su vez fue avalada por el arquitecto Luis Herrero Knohr del Departamento de Desarrollo Unidad ingeniería.

Es importante tomar en cuenta nuestra solicitud como se ha mencionado en diferentes medios de comunicación y de la charla que se sostuvo en las instalaciones del Deposito con el señor Jorge Mariano Protti Quesada, de un eventual terremoto en la zona sur y con la construcción de esta plataforma el personal que trabaja en las áreas de bodega tenga la opción de utilizar este medio como ruta de evacuación a las zonas seguras.

Cabe recalcar que los costos de la obra serán cubiertos al 100% por nuestra representada.

Se tomarán todas las medidas de prevención y seguridad establecidas interpuestas por la administración de JUDESUR

Agradecemos de antemano su atención a este asunto crucial y quedamos a la espera de su aprobación para proceder con las gestiones correspondientes.

Agradeciendo la atención brindada, se suscribe su servidor.

Lic. Teresa Chavarria Rodriguez
Representante Legal
Local #27

FARCO S. A.
Cédula Jurídica 3-101-018087
LOCAL # 27
Deposito Libre Comercial de Golfito
Tel.: 2775-0799 Golfito Fax. 2775-0893
2257-0966 San Jose

LOCAL # 28
EL SUPER REGALON
Mantenimiento Textil S.A
Golfito 2775-1404 / Fax 2775-1689
San José 2257-0966 / Fax 2257-0966
San José, Costa Rica

Golfito, 29 de febrero del 2024

Lic. Karla Moya Gutiérrez
Administradora D.L.C.G
JUDESUR

Distinguida Señora:

Sirva la presente para solicitarles autorización para la construcción de la plataforma de salidas de emergencia, que se ubicará sobre los techos de los pasillos de los locales 26, 27 y 28, dicha obra fue diseñada por el Ing. Elian Arburola Chavarría carné A-36561 con las normas que establece el Colegio Federado Ingenieros y Arquitectos y a su vez fue avalada por el arquitecto Luis Herrero Knohr del Departamento de Desarrollo Unidad ingeniería.

Es importante tomar en cuenta nuestra solicitud como se ha mencionado en diferentes medios de comunicación y de la charla que se sostuvo en las instalaciones del Deposito con el señor Jorge Mariano Protti Quesada, de un eventual terremoto en la zona sur y con la construcción de esta plataforma el personal que trabaja en las áreas de bodega tenga la opción de utilizar este medio como ruta de evacuación a las zonas seguras.

Cabe recalcar que los costos de la obra serán cubiertos al 100% por nuestra representada.

Se tomarán todas las medidas de prevención y seguridad establecidas interpuestas por la administración de JUDESUR

Agradecemos de antemano su atención a este asunto crucial y quedamos a la espera de su aprobación para proceder con las gestiones correspondientes.

Agradeciendo la atención brindada, se suscribe su servidor.

ISABEL MARIA ALVARADO SAENZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ISABEL MARIA ALVARADO SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2024.03.04 14:17:57 -06'00'

Isabel María Alvarado Sáenz
Representante Legal
Local #28

Resumen de la solicitud ----------
Mediante solicitud de autorización de fechas 29 de febrero de 2024 y 04 de marzo de 2024; los locales Perco S.A (Local 26), Farco S.A. (Local 27) y Mantenimiento Textil S.A. (Local 28) solicitan la construcción sobre los techos de los pasillos de los tres locales una plataforma de emergencias con la finalidad de tomar medidas de seguridad correspondiente a un eventual terremoto que se percibirá en la zona sur. ----------
Asimismo en su solicitud el concesionario y/o Representante Legal se hace cargo de los costos al 100% de lo que representará dicha construcción, así como de tomar las medidas de seguridad correspondientes. Cabe mencionar que cuentan con los permisos por parte de la Municipalidad, póliza del INS. ----------
Criterio Arquitecto Luis Miguel Herrero Knhor ----------
….son trabajos de "OBRA MENOR", no de ampliación, que son de urgencia y para salvaguardar la vida de los colaboradores de dicho locales que laboran en el 2do nivel de cada local, que permitan poner a salvo la vida de estas personal por la eventual presencia de un siniestro, temblor o catástrofe que impida la salida de dicho personal por las escaleras convencionales que comunican el 2do piso con el primera. ----------
Por lo antes expuesto y en vista de que ya cumplieron con el requisito del permiso de construcción pro obra menor ante el ente estatal designado para dicho trámite; este servidor, no encuentra objeción alguna para continuar el debido trámite administrativo pertinente, para la construcción de la Plataforma o pasarela de salida de emergencia de los locales 26, 27 y 28; salo mejor criterio administrativo, legal o financiero. ----------

ACUERDO 04. Aprobar la solicitud de autorización de las mejoras a realizarse con la construcción de una salida de emergencia en los Locales 26,27 y 28 a fin de propiciar mejores condiciones de seguridad ante eventuales emergencias que salvaguarden la vida de los trabajadores y siendo que dichos locales cumplen con los requisitos de tramites de permisos y en el entendido que serán responsables al 100% por los costos y medidas de seguridad que se generen de dichos trabajos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con treinta y siete minutos, se retiran de la sala de sesiones el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor y la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial. ----------

ARTÍCULO 6: El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, solicita a la junta directiva de JUDESUR, una sesión extraordinaria para el jueves, para analizar el flujo de caja proyectado, tal y como lo había solicitado la junta directiva. ----------

ACUERDO 05. Convocar a sesión extraordinaria el jueves catorce de marzo del dos mil

veinticuatro, para la exposición del flujo de caja proyectado de JUDESUR a la una de la tarde. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cuarenta y tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos e ingresa a la sala de sesiones, el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 7: Informe de finiquito DTPDI-0018-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 023-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, ente ejecutor: municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso “Mejoras Campo de fiestas San Vito” por el monto total de ¢ 2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-0107-2023 del 03 de Noviembre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -021-2023 del 26 de setiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 023-04-NR “Mejoras Campo de fiestas San Vito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113; Monto del Proyecto: ¢ 2.000.000,00. ----------

ACUERDO 06. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0018-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo

institucional de JUDESUR, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 023-04-NR- "Mejoras Campo de fiestas San Vito" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢2.000.000,00, a la luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del memorando F-AD-M-0113 2013 de fecha 26 de Abril del 2013; oficio N° OPERACIONES-O-0107-2023 con fecha 03 de Noviembre del 2023, informe ING N° 021-2023 del 28 de setiembre 2023. **ACUERDO EN FIRME.** --------

ARTÍCULO 8: Informe de finiquito DTPDI-0019-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 043-04-NR, a la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021, y el Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Cumple con lo establecido. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso "Comedor Escolar Cañas Gordas, Coto Brus" por el monto total de ¢ 1.000.000.00 ejecutado por la municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-073-2023 del 04 de Octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N°017-2023 del 26 de Septiembre 2023. Emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº042-04-NR"Comedor Escolar Cañas Gordas, Coto Brus" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢.1.000.000.00. ----------

ACUERDO 07. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0019-2024 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, presentado por Jefatura DTPDI, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 042-04-NR- "Comedor Escolar Cañas Gordas", San Vito de Coto Brus a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢1.000.000.00, a la luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del MEMORANDO F-AD-M-410-2013 de fecha 06 de Noviembre del 2009; oficio N° OPERACIONES-O-085-2022 con fecha 07 de junio del 2022; Informe ING N° -017-2023 del 26 de setiembre 2023. **ACUERDO EN FIRME.** --------

ARTÍCULO 9: Informe de finiquito DTPDI-0020-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 044-04-NR y basado en la aplicación de proceso ordinario de liquidación de JUDESUR. Con base en el Reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Mejoras a las Instalaciones Eléctricas Colegio Humberto Melloni" por el monto total de ¢3.000.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-096-2022 del 09 de Junio de 2022; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING-DD-M-079-2022 del 23 de Abril 2013.- Informe.- emitido por el ingeniero institucional ING Pablo Vásquez Quiros- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2009, mediante informe F-AD-M-112-2009. Con visto Bueno Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 044-04-NR "Mejoras a las Instalaciones Eléctricas Colegio

Humberto Melloni" nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢3.000.000.00. ----------

ACUERDO 08. Aprobar la liquidación y el informe de finiquito DTPDI-020-2024 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, presentado por Jefatura DTPDI, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto-Nº044-04-NR- "Mejoras a las Instalaciones Eléctricas Colegio Humberto Melloni" a nombre del ente ejecutor: municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢3.000.000.00, de manera ordinaria, con base en el reglamento de financiamiento de JUDESUR, decreto ejecutivo Nº. 42823-MEIC; el memorando F-AD-M 0112-2009 del 16 de enero 2009; con visto bueno a la liquidación. Oficio N° OPERACIONES-O-096-2023- del 09 de Junio 2022; y un segundo oficio N° OPERACIONES-O-094-2023- del 19 de octubre 2023; Informe ING N° -038-2023 del 05 de octubre 2023 y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. CGR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Informe de finiquito DTPDI-0021-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 072-04-NR y basado en la aplicación de proceso ordinario de liquidación de JUDESUR. Con base en el reglamento de financiamiento, decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento de objetivo del desembolso "Mejoras al Estadio Hamilton Villalobos" por el monto total de ¢2.000.000.00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-095-2023 del 09 de Junio de 2022, el 27 de Junio del 2022 remiten el expediente al ingeniero para realice un informe del proyecto habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° 044-2022 del 05 de julio 2022, el 14 noviembre 2022 se

devuelve el expediente a operaciones informe DPTDI -234-2022 del 16 de octubre 2023, Operaciones-0-084-2023 remite expediente a DPTDI con los dos expedientes de liquidación y de proyecto N°-072-04NR se genera un segundo informeINF-ING-037-2023, emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero, así como también que la liquidación fue analizada en el 2009, mediante informe F-AD-M-008-2009 y recomendación de aprobación SC-AD-M-194-2013. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 072-04-NR "Mejoras a Estadio Hamilton Villalobos, Coto Brus" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢2.000.000.00. ----------

ACUERDO 09. Aprobar la liquidación y el informe de finiquito DTPDI-021-2024 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, presentado por Jefatura DTPDI, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto-Nº072-04-NR- "Mejoras a Estadio Hamilton Villalobos, Coto Brus" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-014-042113 Monto del Proyecto: ¢2.000.000.00, de manera ordinaria, con base en el reglamento de financiamiento de JUDESUR, decreto ejecutivo Nº. 42823-MEIC; el memorando F-AD-M 008-2009 del 16 de enero 2009; con Visto Bueno a la liquidación. Oficio N° OPERACIONES-O-095-2023 del 09 de junio 2022; y un segundo oficio N° OPERACIONES-O-084-2023- del 16 de octubre 2023; Informe ING N° -037-2023 del 05 de octubre 2023 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de mayo de 2021. CGR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Informe de finiquito DTPDI-0022-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 043-04-NR y basado en la aplicación de proceso ordinario de liquidación de JUDESUR. Con base en el decreto ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021. Se determina que el ente ejecutor: municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-014-042113. Que en el

expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento del objetivo del desembolso “Aporte de Construcción Acueducto la Vegas Limoncito, Coto Brus” por el monto total de ¢ 1.000.000 Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-071-2023 del 03 de octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al informe previo del ingeniero de desarrollo ING-DD-M-120-2013 se realizó la visita existiendo el acueducto y le da el visto bueno al proyecto, ING N° -043-2023 del 10 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la junta directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 013-04-NR “Aporte de Construcción Acueducto la Vegas Limoncito” a nombre del ente ejecutor: municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-014-042113, monto del proyecto: ¢.1.000.000. ----------

ACUERDO 10. Aprobar la liquidación y el informe de finiquito DTPDI-022-2024 del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, presentado por Jefatura DTPDI, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº0013-04-NR- a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-014-042113. Monto del Proyecto: ¢1.000.000, a la “Aporte de Construcción Acueducto la Vegas Limoncito, Coto Brus”, de manera ordinaria, con base en el Reglamento de Financiamiento de JUDESUR, Decreto Ejecutivo Nº. 42823-MEIC; el memorando F-AD-M 013-2009 del 16 de enero 2009; con Visto Bueno a la liquidación. Oficio N° OPERACIONES-O-071-2023- del 03 de octubre 2023; Informe ING N° 043-2023 del 10 de octubre 2023 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. CGR.**ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las once horas con diez minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. ----------

Al ser las once horas con cincuenta y un minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ----------

Al ser las trece horas con diez minutos, se retoma la sesión de junta directiva. ----------

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 12: Nota sin número del señor Gilbert Silva Silva, Maynor Guzmán Quesada, José Jiménez Arias y Greivin Solórzano Badilla, del seis de marzo del dos mil veinticuatro, donde solicitan que se les asignen labores del puesto original como agentes de seguridad y vigilancia y se le asignen labores como corresponden a los funcionarios de agentes de seguridad. Esta solicitud no es por los controles que nos asignaron, sino porque es nuestro deseo se nos asignen funciones de acuerdo a nuestro puesto. ----------

ACUERDO 11. Trasladar a la nota sin número del señor Gilbert Silva Silva, Maynor Guzmán Quesada, José Jiménez Arias y Greivin Solórzano Badilla, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se complemente la solicitud que le hicieron a la dirección ejecutiva y a la junta directiva y cuando este elaborado un informe total y completo legal, financiero, técnico, sea presentado a junta directiva de JUDESUR para su análisis. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Oficio DTPDI-OF-030-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del cinco de marzo del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Freiner Lara Blanco, alcalde de la municipalidad de Golfito, donde le hace solicitud de cumplimiento de la cláusula octava inciso h); del convenio de financiamiento no rembolsable entre municipalidad de Golfito y JUDESUR- según contrato firmado, proyecto 175-01-NR "fortalecimiento del catastro y delimitación de la zona restringida en zona restringida en zona marítima terrestre de la municipalidad de Golfito". ----------

ACUERDO 12. Diferir el oficio DTPDI-OF-030-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, para verlo el próximo martes. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** -

ARTÍCULO 14: Oficio CS-005-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de

servicios de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veinticuatro, donde remite el informe de labores de la contraloría de servicios correspondiente al mes de febrero del dos mil veinticuatro. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 15: Oficio CS-006-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del nueve de marzo del dos mil veinticuatro, donde remite solicitud de ampliación al contrato de dedicación exclusiva. ----------

Oficio JDJ-010-2024 de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, del once de marzo del dos mil veinticuatro, donde remite solicitud de ampliación al contrato de dedicación exclusiva. ----------

ACUERDO 13. Diferir el oficio CS-006-2024 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR y el oficio JDJ-010-2024 de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, para verlo el próximo martes. El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, no se encontraba en la sala de sesiones al momento de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 17: Oficio AI-OFI-041-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del once de marzo del dos mil veinticuatro, dirigido al licenciado Carlos Morera Castillo, jefe departamento financiero de JUDESUR, donde conforme a los acuerdos N° ACU-02-38-2023 y ACU-13-47-2023, relacionados con el Plan de fortalecimiento de la Unidad de Auditoría Interna UAI, según el estudio técnico de recursos de la UAI 2023, presentado a la Junta Directiva mediante el Oficio N° AI-OFI-110-2023; atendiendo a la disposición 4.7 del informe N° DFOE-CAP-IAD-00001-2023, denominado: *Informe de Auditoría de carácter especial sobre la gestión de auditoría interna, ejecutada en la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)* y según las actividades establecidas en el cronograma aprobado, para el primer semestre 2024, se tiene programado como actividad N° 1, la adquisición de una licencia para un software de auditoría. ----------

Por lo cual, se solicita su colaboración para gestionar en el Presupuesto Extraordinario

01-2024, los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de esta actividad. -------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las trece horas con dieciséis minutos, se reincorpora a la sesión el director Juan Carlos Muñoz Gamboa. ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 18: El director Alejandro Chévez Meza, hace solicitud de receso a la sesión. –

Al ser las trece horas con dieciséis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. ---------

Se retoma la sesión de junta directiva de JUDESUR, al ser las trece con treinta minutos.--

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que para el tema que voy a presentar, solicito una declaración de acuerdo confidencial, para salvaguardar el principio de inocencia de las personas, así como la legislación vigente en lo referente a salvaguardar la información privada a los ciudadanos en el estado costarricense. ----------

ACUERDO 14. Declarar acuerdo confidencial, para salvaguardar el principio de inocencia de las personas, así como la legislación vigente en lo referente a salvaguardar la información privada a los ciudadanos en el estado costarricense. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que sigue manteniéndose con lo que había dicho, hasta que él demuestre, el debido proceso de la legalidad que se le da el derecho de defensa, eso es todo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, le menciona a Doña Tomasa que no se está votando eso que está hablando, se está hablando de un acuerdo de confidencialidad para un tema que es confidencial, no estamos hablando de ningún debido proceso. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, consulta ¿y que van a hacer con ese tema de confiabilidad? ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que hasta ahora se va a conversar. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que ella sigue diciendo con todo

respeto y Alejandro, usted no me va a volver a amenazar a mí nunca más en la vida, que si no digo lo que ustedes dicen, que se me haga un proceso, hágamelo. ----------

El director Guido Lerici Salazar, menciona que no sabe si todos los compañeros están de acuerdo, pero yo en ningún momento estoy viendo ninguna amenaza de parte del compañero Alejandro, no entiendo que es lo que está pasando, no entiendo porque nos pegamos tanto Doña Tomasa si su voto es ese ok listo, pero aquí nadie está amenazando a nadie, estemos tranquilos avancemos, no entiendo porque tanta polémica. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que solo para aclarar, en algunos momentos entiendo que nos pegamos y todo eso, pero qué podemos hacer si hay personas quieren seguir o dan vueltas sobre un tema que ni siquiera se está tratando y si es importante y es necesario que cuando hacemos un voto negativo, seamos claros de que estamos votando, porque se está hablando de otro tema que no está en la mesa y de acurdo con Don Guido, yo tampoco he escuchado ninguna amenaza, simplemente se dijo muy clarito, si voy a votar negativo hay que justificarlo y justificarlo no puede ser echarle tierra a diez directores que están pensando cómo deben hacerse las cosas. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona Jasmin disculpe, yo respeto todo lo que los diez directores y directoras digan, yo no estoy irrespetando y soy respetuosa, incluso a mí se me ha irrespetado muchas veces, pero yo si quiero ser respetuosa, pero no se me pueden obligar a mí a decir algo que no me parece, yo respeto lo de todas las señoras y todos los señores y la respeto a usted como presidenta. Pero que esa es mi respuesta, no creo que estoy pasando sobre nadie, si ustedes ven, que yo soy pasando y que estoy violentando algo, hagan lo que Alejandro dijo, que me hagan el proceso, nada más, pero yo quiero ser respetuosa y es una opinión mía que es ni siquiera soy amiga, de ese señor, pero lo que hacía a mí me preocupa y es que haga su debida defensa, yo sé, no, no sé, ni soy amiga de él, ni sé ni nada por el estilo que sea un juez el que diga un por tanto, ni estoy violentando nada, si mi voto no es favorable a lo que Alejandro está poniendo, no estoy perjudicando a la junta, todo lo contrario, mis respeto para todas y

todos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que por última vez y es que parece que no se entiende, cuando voto negativo debo justificar en razón al tema que se está tocando, que conste en actas que la justificación que se da no tiene relación con el acuerdo que se está tomando. ----------

Al ser las trece horas con treinta y seis minutos, se procede con el receso de la sesión de junta directiva. ----------

ACUERDO 15: acuerdo ACU-15-15-2024 declarado confidencial, mediante el acuerdo ACU-14-15-2024. ----------

ARTÍCULO 19: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que en los últimos días ha estado generando acompañamiento a Mainor y a Juan Carlos, en algunas situaciones que corresponden al accionar diario de esta institución y percibo, siento que JUDESUR dejo de ser lo que hace 30 años hacía y no es que voy a decir que lo hacían bien o mal, la situación es que no hay una asociación, no hay una organización que sea idónea en este momento de acuerdo a los parámetros con que son medidas todas las organizaciones, un ente ejecutor Coopeagropal, Coopeagri, no creo que haya otro ente ejecutor, de tal forma que yo solicito se conforme una comisión para que revise la ley y reglamentos con relación a este asunto de idoneidad y ente ejecutor, yo quisiera proponer nombres, inclusive, de la parte administrativa creo que ahí debe estar Jenny Martínez y Carlos Morera, me parece que Harold debería estar también y de la junta, propongo a Merilyn, Rafael y mi persona, quiero estar de ahí para alguna fórmula donde hayan organizaciones que de un millón a cincuenta millones, tengan o deban presentar esto de acuerdo a lo que dice la contraloría de cincuenta a cien estos otros documentos para la personería y ente ejecutor, de cien en adelante lo que exija la contraloría. En ese sentido, yo solicito compañeros y compañeras la conformación de esa comisión para revisar punto por punto, lo que corresponde a idoneidad y entes ejecutores. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona, que no sé, yo estoy preocupada por qué tenemos una serie de comisiones que

están trabadas, ni para un lado ni para otro, porque son muchas las cosas que tenemos pendientes, yo sugeriría antes de nombrar una comisión, que quizás el primero, la gente de operaciones que es quien se encarga de hacer esos análisis, nos puede hacer a nosotros una explicación de cómo es ese proceso y así también nosotros tenerlo más claro porque, no podemos decir que solo a uno se le aprueba y a otro no, porque pareciera que es lo que está sucediendo, pero que hay que cumplir con una serie de requisitos y que nosotros por mucho que analicemos el asuntos, si eso está normado por ley, pues no podríamos quitarnos, no podríamos decir no lo hagan, pero entonces por eso yo pediría primero, decirle a Don Luis para que Jenny llegue y nos explique todo el tema, nosotros entenderlo y después ver si hay posibilidades de cambios internos, a mí me parece que eso podría ser lo adecuado. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él agregaría a esa situación suya Jazmín, ¿Qué razón tiene de existir? si una asociación cualquiera que sea en toda la región, no es idónea, cualquier organización que exista en la región tampoco es idónea ni tienen capacidad de ejecución, entonces, al final de las cuentas, si nosotros no actuamos para modificar lo que alguien tiene en mente, estamos mal como junta. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, responde que sí Don Juan Carlos, pero debemos saber cómo es que se hace, o sea, porque tampoco, porque no tienen idoneidad por alguna razón, que nos expliquen cómo es eso, para nosotros tener claridad y poder tomar las mejores decisiones, me parece y a mi si me gustaría conocerlo más a fondo el tema antes de mandar a una comisión. ---------

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que estaba pensando en ese tema del que se rechacen idoneidades, y así yo pienso que debería haber un expediente donde se indique que se está rechazando o que se devuelve a los entes ejecutores, tal vez pedir como un informe de qué es lo que normalmente rechazan a los entes en ejecutores o les vuelven a pedir que cumplan con ciertos requisitos y enfocarnos en esos requisitos que tal vez están entrabando más a los entes ejecutores o a los entes que están solicitando la idoneidad, pienso que podría ser como un informe, tal vez espero yo que tengan como un

expediente de que es lo que más normalmente los traba a las organizaciones y enfocarnos por ahí y que hagan una explicación como usted lo estaba manifestando Doña Jasmin. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que también nos digan ¿De dónde salen esos requisitos? ¿De qué reglamento, de que Ley? o cuál es el proceso que se hace, para tener más claridad y ahora sí, si es de mover, modificar cosas internas, entonces sí se puede establecer un grupo, que pueda hacer un reglamento si es que esta de esa forma, pero lo primero que tenemos que saber es ¿Por qué?, ¿de dónde? Salen los rechazos, ¿cuáles son las causas? ----------

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que apoya lo que dice Juan Carlos, preocupado, sí, porque hemos asistió a reuniones con Mainor y con Juan Carlos también. La preocupación grande, recuerden que ya don Jorge Barrantes, nos informó cuáles son los requisitos para la idoneidad y son sencillos, en realidad lo que dice la contraloría, son sencillos, que tengan la personería, hay una Junta directiva, pero porque tienen que estar pidiendo que si no hay un gerente en la organización no se puede, que los estados financieros tienen que ser comparativos y tienen que ser de tanto monto que quede libre, una asociación no puede tener al final del periodo no puede tener recursos guardados, tiene que liquidar, entonces, ¿dónde estamos? ¿Cuál es el Reglamento? De donde se rigen ellos. Ahí está, la capacidad legal sabemos que la tienen, la capacidad administrativa si tienen una junta directiva, ahí está, después, capacidad financiera si manejan recursos las asociaciones, uniones cantonales y zonales, cumplen con todo eso, pero hay un embudo por el cual o un filtro que no está pasando. Entonces doña Jasmin de acuerdo en lo que usted dice, pedir un informe, ver cuáles son los requisitos que están pidiendo, pero vean lo que dice la Contraloría y lo que nos dio Jorge, no se ajusta a lo que ellos están pidiendo, yo soy testigo de que a una Unión zonal le devuelven los documentos, porque el estado financiero comparativo no es de tal año a tal año, eso es muy difícil, entonces sí es necesario, yo estoy en varias comisiones, pero si apoyo la idea de Don Juan Carlos y la intención de Jasmin de pedir que nos digan de donde salen, que

nos digan ¿cuáles son los requisitos?, ¿cuáles son las trabas que están presentando estas organizaciones? para poder tener idoneidad. ----------

La directora Laura Espinoza Bejarano, menciona que está muy de acuerdo con los compañeros, al menos la asociación de Laguna de Osa de Puerto Jimenez, es una asociación indígena, ya vamos a cumplir, un año de haber iniciado el proceso y son tantos requisitos y hay algunos requisitos que prácticamente para una asociación indígena es difícil cumplirla, entonces, sí estamos por ver con las demás asociaciones ¿qué es lo que vamos a hacer? porque estamos esperando a que salga esta asociación con la idoneidad y nosotros seguimos pasos, pero ha sido imposible, entonces sí es importante pedir ese informe y que nos dupliquen detalladamente, porque tantas trabas. ----------

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, menciona que está totalmente de acuerdo con los compañeros, eso es lo que vemos todos los días, no solo con el tema de la idoneidad, sino que también con la ejecución de los proyectos, porque puede ser que encontremos una organización que es idónea, pero no va a poder ejecutar porque no va a tener los recursos para la ejecución de los proyectos, ejemplo pagar ingenieros, arquitectos, por eso a veces aunque sean idóneos para accesar a los recursos, no van a poder ejecutar los proyectos, creo que esa es la gravedad del asunto. ----------

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona que hay un portafolio de proyectos presentados a MIDEPLAN e identificados cuales se pueden ejecutar y ya hemos visitado a tres organizaciones en Coto Brus, pero para que visitarlos, si no tienen la idoneidad, no hay un ente ejecutor, eso lo que dice Doña Ana, ahora es difícil encontrar un ente ejecutor, habrá que buscar que ente ejecutor, no sé si hacemos un plan piloto, un plan piloto a nivel de la Junta que abarque todos los cantones y que los proyectos que salieron clasificados de los perfiles, hagamos un plan piloto para abarcar todos los cantones con aportes, que no sea más de diez millones digamos, porque hay organizaciones que necesitan un aporte importante para seguir avanzando. Así nada más como para señalarles, fuimos a visitar un grupo de Cacaoteros y tienen todo el proceso, ya incluso empacan el chocolate, pero no pasan de ahí, no tienen como financiar. Gente ya está

clasificado ese proyecto, pero no hay recursos, entonces para que los visitamos. Otro de abejas importantísimo, y nos quedamos varados ahí y ahí seguimos, podemos contar los proyectos ya clasificados, pero no podemos darles ningún aporte. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que en esa misma línea está el otro asunto que quiero exponer, de la municipalidad de Buenos Aires, llegaron, no sé, 10 o 12 proyectos y en alguna parte, hay una oficina donde hace una valoración, utilizando una serie de parámetros y los califican de cinco, diez, once, nueve, ocho, no se sabe ni sabemos cómo, entonces yo solicito que el analista de proyectos nos venga explicar cómo son las cosas, como se clasifica en primer lugar, ¿Por qué? ¿Cómo hizo para que ese fuera en primer lugar? y lo demás que, o solo ese es el importante, entonces me entra una serie de inquietudes y quisiera que para la próxima sesión saquemos o en una extraordinaria, no sé, que nos vengan a explicar que este sí tiene o califica en 10 y el otro califica en 1, para nosotros tener claro y decirle a la gente no, ese proyecto no va, no clasifica entre los parámetros que tiene JUDESUR para calificar que un proyecto es idóneo o que califica entre el portafolio o entre el plan estratégico, bueno, todo lo que lo que se quiera decir, para uno tener la claridad y decirle no gaste saliva, no gaste tiempo ni agarre un lapicero para pensar en nada, porque si no va por ahí, que eso es lo que a mí me parece. Al final de cuentas no sé para qué existimos. Pero sí es necesario conocer bien las cositas ¿cómo es que se manejan las cosas ahí por dentro? serían mis dos temas de hoy. ----------

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que tal vez como para ver la preocupación que existe, porque sí, efectivamente uno dice qué difícil si se supone que es una Junta de desarrollo y que debe de apoyar a organizaciones de base que no tienen suficientes recursos, deberíamos de estarle facilitando, sin embargo, lo que quiero es mostrarles esto que estoy presentando aquí en la pantalla, esto está publicado en la Gaceta 42 del 1 de marzo de 2011 y en la normativa que emite la Contraloría General de la República en materia y véanlo, como se llama “normativa técnica que debe observar la Junta de Desarrollo Regional de la zona sur de la

provincia de Puntarenas (JUDESUR) en la calificación de sujetos privados como idóneos para administrar fondos públicos". Entonces vean que esta norma es muy particular, es una norma para la JUDESUR estrictamente y en la norma se establece, que es los requisitos que se tienen que cumplir y aquí viene el objeto de clasificación de la idoneidad y todo lo que ustedes horita están señalando, por ejemplo, capacidad legal, capacidad de administrativa, capacidad financiera, actitud técnica para administrar bien recursos, ahí se la voy a pasar a Lolita para que se comparta a todos y que la podamos ver detenidamente. ----------

ACUERDO 16. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que le traslade la petición que ha presentado el director Carlos Muñoz Gamboa, al departamento de operaciones de JUDESUR, con el fin de que se exponga los detalles que se toman a partir de la normativa que hay para la aprobación de las idoneidades, cuáles son los detalles que se toman en cuenta para hacer un análisis exhaustivo del asunto y poder hacer las modificaciones si fuese así, que se tengan que hacer y buscar alternativas que puedan solucionar este tema, dicho informes que sea presentado en quince días. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 17. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que traslade al departamento de operaciones de JUDESUR, que haga una retroalimentación del proceso de la selección de proyectos, cómo es la forma en que se ubican a nivel de importancia y que se rinda el informe en quince días. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, solicita respetuosamente, si se me pudiera prestar la sala de sesiones aquí para que en la próxima semana, la licencia del colegio de abogados le dé a las señoras y tal vez alguna de la Junta Directiva quieran venir a una capacitación de Derecho, sería sobre violencia doméstica, sería solo una hora, para el próximo miércoles veinte de marzo del dos mil veinticuatro. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no sé cuál es la cantidad de la gente quiera traer y que pueda aprovechar el recurso, pero es una sala pequeña. ----------

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, menciona que es solamente diez u once, otros serían virtuales, una hora nada más y me comprometo dejar acomodado los asientos. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que no tiene inconvenientes, pero me parece que debería buscar un lugar más amplio y aprovechar el recurso. Yo creería que por la importancia del tema debería abarcar más personas, pero bueno es mi opinión, usted decide Doña Tomasa buscar un lugar más amplio. ----------

ACUERDO 18. Prestar la sala de sesiones del local 51 del depósito a la directora Ana Tomasa Palacios Martínez, para que en la próxima semana, la licencia del colegio de abogados dé una capacitación de Derecho, sobre violencia doméstica, una hora del próximo miércoles veinte de marzo del dos mil veinticuatro, con la salvedad de que se coordine con la administración por aquello que haya alguna reunión. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.21 10:15:05 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.21 08:50:13 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario